



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que la parte demandante presentó subsanación en debida forma. Sírvese proveer-Buenaventura Valle., 24 de marzo de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2020/00132 CARLOS BRAVO CAICEDO VS/ ENECON SAS Y OTROS.** Buenaventura V., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 211

El Juzgado al revisar la subsanación de la demanda, encuentra que reúne los requisitos consagrados en el Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora **YENNY NAYIBE DEL CASTILLO OBANDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.469.480 expedida en Buenaventura y la tarjeta profesional No. 104.406 del CSJ, en la forma y términos que indica el poder conferido por el demandante.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor **CARLOS BRAVO CAICEDO** contra **ENECON SAS, CELSIA SA Y CETSA EPS.**, entidades representadas legalmente por sus gerentes.

TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO del presente proveído a los representantes legales de las demandadas **ENECON SAS, CELSIA SA Y CETSA EPS.**, conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR a las demandadas que con la contestación de la demanda deben aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa del demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el parágrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.27 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Abril 14/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria